CGDP Nº 577.1/2013

CONTRATO ABIERTO

Por una parte la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** llamado en adelante **LA GOBERNACIÓN**, con domicilio en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de esta ciudad, representado en este acto por el Gobernador **ABOG. MANUEL ROLON JARA,** y por otra parte **LA NACION**, representado en este acto por el **SR. ALEJANDRO G. DOMINGUEZ WILSON SMITH**, con C. I. Nº 657.882 llamado en adelante **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Zavalas Cue e/ 2da. y 3era de la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar el presente **CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

LA GOBERNACIÓN contrata a **EL PROVEDOR,** a los fines de realizar los **SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS**, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**. El presente **CONTRATO** establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.----------

II CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE

EL PROVEEDOR deberá contar con cobertura suficiente para realizar la publicación de los llamados a Licitación Pública Nacional que **LA GOBERNACIÓN** convocare, la cual, Orden de Compra de por medio solicitará a **EL PROVEEDOR** dichas publicaciones en tiempo y forma establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de los servicios de referencia.----------

III CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Forman parte del presente **CONTRATO** los siguientes documentos:

a. El texto del presente **CONTRATO**.-
b. Los Anexos I, II, III y Especificaciones Técnicas del presente llamado.-
c. La oferta y demás documentos presentados por el adjudicatario.-
d. Resolución Institucional de Adjudicación Nº ..797.. de fecha 24/04/2013.----------

IV CLAUSULA CUARTA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con las condiciones generales. En el caso en que existieren diferencias o discrepancias entre las cláusulas del presente texto del **CONTRATO** o entre éste y los demás documentos del presente **CONTRATO**, se optará por lo que señale **LA GOBERNACIÓN**.----------

V CLAUSULA QUINTA: CREDITO PRESUPUESTARIO Y TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Para cubrir el compromiso derivado del presente **CONTRATO** se obligará dentro del Subgrupo 260, Objeto de Gasto Nº 265, del Tipo de Presupuesto 1 Programas de Actividades Centrales asignado a la Gobernación del 9º Dpto. Paraguari para el Ejercicio Fiscal 2013. El presente **CONTRATO** está supeditado a la Contratación Directa con ID Nº 250.289. ----------

VI CLAUSULA SEXTA: RELACION ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con **EL PROVEEDOR**, **LA GOBERNACIÓN** estará representada por el Gobernador de Paraguari. Todas las comunicaciones y órdenes de cualquier naturaleza entre el **LA GOBERNACIÓN** y **EL PROVEEDOR,** se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces que en el texto del **CONTRATO** se encuentren las expresiones ***Comunicará, Informará, Protestará, Notificará, y otros similares*** deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor respecto al presente.----------

VII CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO Y VALOR DE CONTRATO

A los efectos de este **CONTRATO**, se conviene en establecer que en el valor de lo proveído determinado mediante las cantidades y basándose en los precios unitarios y totales, se obligará Factura Crédito de por medio. El monto mínimo de la adjudicación asciende a la suma de **Gs. 5.947.516 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos diez y seis)**, y el máximo a la suma de **Gs. 11.895.033.- (Guaraníes once millones ochocientos noventa y cinco mil treinta y tres)**.----------

VIII CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos será conforme a los días de publicación establecidos en los llamados a Licitación Pública Nacional que **LA GOBERNACIÓN** convocare.----------

IX CLAUSULA NOVENA: DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Conforme a la oferta de **EL PROVEEDOR**, los servicios, objeto del presente **CONTRATO** son los siguientes:

a. Publicación de llamados a Licitaciones en un Diario Nacional de lunes a sábado 1(una) columna de 8,3 en base x 12 cm. de altura blanco y negro, Cód. de Catálogo 82101504-001.-

b. Publicación de llamados a Licitaciones en un Diario Nacional los día domingo 1(una) columna de 8,3 en base x 12 cm. de altura blanco y negro, Cód. de Catálogo 82101504-001.-

Queda expresamente convenido que las cantidades a ser proveídas no están fijadas en el presente **CONTRATO**.----------

X CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA

La vigencia del presente **CONTRATO** se considera desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2013.-

XI CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO, REAJUSTE Y ANTICIPOS

Los pagos serán hechos en Guaraníes por **LA GOBERNACIÓN** de acuerdo a las Transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, contra presentación de la factura correspondiente. Asimismo, por cada factura que emitiese **EL PROVEEDOR** se hará cumplir lo establecido en el Art. 41° **"CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS"** de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

LA GOBERNACIÓN no prevé el otorgamiento de anticipo alguno.----------

XII CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL PROVEEDOR deberá presentar una **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor correspondiente al cinco por ciento (5%) sobre el monto máximo adjudicado, en un plazo de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha del presente **CONTRATO**.----------

XIII CLAUSULA DECIMO TERCERA: MULTAS APLICABLES

Las multas serán aplicadas en caso que **EL PROVEEDOR** retrase lo pactado en el presente **CONTRATO** en un plazo mayor a **3 (tres) días** contados a partir de la solicitud de **LA GOBERNACION** en un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre el valor de la oferta, cuyo monto podrá ejecutar del importe que corresponde a la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.----------

XIV CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESCISIÓN POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a **LA GOBERNACIÓN** a la **RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

a. Si **EL PROVEEDOR** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.-
b. En caso de evidente negligencia de **EL PROVEEDOR**.-
c. Si **EL PROVEEDOR** atrasare o suspendiere la provisión de lo pactado por más de diez (10) días sin motivo considerado válido por **LA GOBERNACION**.-

d. Si **EL PROVEEDOR** no suministrare la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** dentro del plazo establecido en el presente **CONTRATO**.-
e. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias, o contractuales en forma constante y reiterada.----------

XV CLAUSULA DECIMO QUINTA: RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO

Las partes contratantes podrán **RESCINDIR** de mutuo acuerdo el presente **CONTRATO** sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los servicios hasta la fecha de Rescisión. En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual se imposibilite el cumplimiento del presente **CONTRATO**, las partes podrán resolver a rescindir del mismo, previa conciliación de cuentas.----------

XVI CLAUSULA DECIMO SEXTA: EXTINCION DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **EXTINCIÓN DEL CONTRATO**:

a. Vencimiento del plazo.-
b. Acuerdo mutuo.-
c. Rescisión por causa imputable al proveedor.-
d. Aquellas que se establezcan expresamente en el **CONTRATO**.----------

XVII CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: JURISDICCION

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del **CONTRATO**, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales, en la ciudad de Paraguarí, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.---------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente **CONTRATO**, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a……30….. días del mes de abril del año dos mil trece, en tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ALEJANDRO DOMINGUEZ W. SMITH
LA NACION

ABOG. MANUEL ROLON JARA
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

JORGE GUIMENEZ GUERRERO
Srio. General